



Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de septiembre de 2023.

VISTO:

El EXPE: 7476/2023, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrada, para el ingreso a un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias en sesión del día 23 de agosto de 2023, aprobó la Comisión Evaluadora propuesta por el área y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la OCS N° 13/2023.

Que las postulaciones al cargo mencionado se encuentran circunscriptas a las candidatas: Ing. Florencia Agustina Camiolo (DNI N° 36414809) e Ing. María Lihué Olmedo Sosa (DNI N° 35184034), conforme a lo informado por el Consejo Departamental.

Que las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio político y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes cerrada para el ingreso a un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Básicas

Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a las candidatas que a continuación se detallan: Ing. Florencia Agustina Camiolo (DNI N° 36414809) e Ing. María Lihué Olmedo Sosa (DNI N° 35184034).

ARTÍCULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas, siguiendo los lineamientos del ANEXO I de la OCS N° 13/2023, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección de Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, entre los días 11 y 17 de octubre de 2023, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTICULO 4º. - Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el

Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Miembros Titulares:

Esp. Angelica Sandra Escudero (DNI N° 16778667).

Ing. Emmanuel Fernando Bacha (DNI N° 30189677).

Dra. Marisa Mariela Garbero (DNI N° 29427767).

Miembros Suplentes:

Dra. Cecilia de los Ángeles Fernández (DNI N° 33136415).

Esp. Mónica Beatriz Romero (DNI N° 17493086).



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

Dra. María Laura Guzmán (DNI N° 26214647).

ARTICULO 5°. - Las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de

Educación Superior N°24.521, que expresa: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.*

ARTICULO 6°. - La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte de las aspirantes, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 13/2023.

ARTICULO 7°. - Las aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°, la carga horaria para la dedicación semiexclusiva es de veinte (20) horas semanales. La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTICULO 8°. - Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

sps-njl

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas